



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL**

AUTO No. 098

Neiva, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Especial de levantamiento de fuero sindical
Radicado	41298-31-05-001-2023-00121-03
Demandantes	Banco de Bogotá
Demandados	Jenny Cristina Cárdenas Polanco

Atendiendo la condena en costas impuesta en providencia del 5 de marzo de 2024 por la Sala Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, cuando se desató el recurso de apelación presentado por la señora Jenny Cristina Cárdenas Polanco en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Garzón del 20 de febrero de la misma anualidad, conforme al numeral 3 del artículo 366 del Código General del Proceso,

RESUELVE

SEÑALAR como agencias en derecho en favor de la señora Jenny Cristina Cárdenas Polanco y a cargo del Banco de Bogotá, la suma equivalente a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes para el momento de su pago; conforme al Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LETICIA NINO MARTÍNEZ

Magistrada

Firmado Por:
Clara Leticia Niño Martínez
Magistrada
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0774095319712ecb0090fc24087aec0538e406073694a5607770f8341303070**

Documento generado en 21/03/2024 03:52:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>